

**ANEXO N° 3**  
**FORMATO DE INFORME TECNICO**  
**INFORME TECNICO N° 003-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP**

Fecha: INDEPENDENCIA, 18 DE JULIO DEL 2019.

**ACTO O PROCEDIMIENTO** [Marcar con "X"]

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Reproducción de semovientes	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



**I. DATOS GENERALES**

Nombre de la entidad	ZONA REGISTRAL N° VII-SEDE HUARAZ
Dirección	JR. FRANCISCO DE ARAOS N° 128
Ubicación	INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH
Teléfono	-

**II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Resolución de Unidad de Administración N° 105-2018-SUNARP-Z.R.N°VII/UADM.

**III. BASE LEGAL:**

- Ley N°29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA que aprueba el "Reglamento de la Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales", modificado por el D.S. 013-2012-VIVIENDA.
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificado mediante D.L. N° 1065.
- D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Directiva N° 006-2012-SUNARP/GG-Marco Conceptual, Principios y Lineamientos Generales Operativos de la Gestión de Control Patrimonial de la SUNARP, aprobado por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 310-2012-SUNARP/GG.

**IV. ANTECEDENTES:**

- Según Resolución de Unidad de Administración N° 105-2018-SUNARP-Z.R.N°VII/UADM, que aprueba y respalda la baja de los bienes muebles de la entidad, la cual origina realizar el acto de disposición final, que a la fecha no se ha realizado ya que según la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", no señala que se debe realizar la disposición final dentro de los cinco (5) meses posteriores emitida la Resolución que aprueba la baja.
- También es preciso señalar el Informe N° 030-2018-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 17 de diciembre 2018, indica el detalle de los bienes a ser considerados y las causales de baja de los mismos.
- A la fecha según acta de entrega de cargo se indica que se cuenta con 19 bienes que están pendientes de elaboración del Informe Técnico para su disposición final.



**V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:**

Los diecinueve (19) bienes muebles que figuran como estado de conservación RAEE y Chatarra, los cuales se describen a detalle en el Anexo N° 001 adjunto.

**VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN:**

- 6.1. La Ley N° 29151 – Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales en su Artículo II “**Acciones sobre los bienes muebles estatales**”, indica que: Las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA.
- 6.2. El numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, indica las causales de baja, en este caso se optó por el estado de chatarra y RAEE, para el tratamiento correspondiente.
- 6.3. El estado de chatarra nos indica que es causal de baja que implica al bien en estado avanzado de deterioro, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa.
- 6.4. RAEE, Causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos.
- 6.5. En tal sentido, considerando la normativa mencionada y de acuerdo a los antecedentes del presente informe, los actos el acto de disposición final de los bienes calificados como estado de chatarra y RAEE, resulta ser procedente la donación de los mismos a los operadores RAEE.

## VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Existiendo la necesidad de nuestra Zona registral de liberarse de estos bienes que se encuentran en desuso y en mal estado de conservación y ocupando espacios de manera innecesaria, los cuales están comprendidos en las diversas oficinas de la entidad, se remite el presente informe para la evaluación correspondiente.

Considerando que la disposición final de estos bienes, indicar que los bienes comprendidos en el presente procedimiento, son aparatos que tienen componentes contaminantes peligrosos, que pueden conducir a situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y al ambiente.

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la aprobación de la donación de los bienes a los Operadores RAEE, de los diecinueve (19) bienes que ya fueron dados de baja según Resolución de Unidad de Administración N° 105-2018-SUNARP-Z.R.N°VII/UADM.
- Tomar como referencia el numeral 6.2.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN, que indica “**prohibición de utiliza y/o desmantelar bienes dados de baja**”, los bienes dados de baja no serán objeto de inventario, ni podrán ser utilizados para las actividades que realiza la entidad.
- Por tanto se recomienda la aprobación de la disposición final de la donación de los bienes a los operadores RAEE.
- Indicar que una vez evaluado y aprobado el presente informe técnico se procederá a contactar a los operadores RAEE interesados en poder adquirir los bienes que se detallan en el anexo adjunto.

Adjunta anexo n° 001 - Relación de bienes patrimoniales para disposición final.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente.



**ANEXO N°001**  
**BIENES PARA DISPOSICIÓN FINAL**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	CAUSAL BVA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN ACTUAL
			MARCA	MODELO	COLOR								
1	SILLA FIJA DE METAL	746481870075	SIN MARCA	CH 815A	NEGRO	M	27/11/2008	1503.020102	S/ 140.00	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	ARCHIVO-UJADM
2	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900041	SIN MARCA	SIN BRAZOS	NEGRO	R	29/12/1985	1503.020102	S/ 580.74	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	ARCHIVO-UJADM
3	TELEFONO	952282870023	PANASONIC	KX-17730	BLANCO	M	31/01/2007	1503.020303	S/ 66.45	RAEE	NO	DONACION RAAE	UJADM-PATRIMONIO
4	TELEFONO	952282870015	PANASONIC	KX-TS500 LX	BLANCO	M	31/01/2007	1503.020303	S/ 86.33	RAEE	NO	DONACION RAAE	UJADM-PATRIMONIO
5	SELLADOR DE AGUA	672292390022	SIN MARCA	-	AZUL	M	11/06/2013	1503.020999	S/ 361.00	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	ARCHIVO-UJADM
6	SELLADOR DE AGUA	672292390009	SIN MARCA	-	ROJO	R	28/10/2012	1503.020999	S/ 345.50	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	ARCHIVO-UJADM
									<b>S/ 1.579.92</b>				

**RELACION DE BIENES SEGÚN LA CUENTA 1503.020101**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	CAUSAL BVA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN ACTUAL
			MARCA	MODELO	COLOR								
1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970001	SONY	DSC-W30	PLOMO	M	31/05/2008	1503.020101	S/ 1.179.00	RAEE	NO	DONACION RAAE	F.ARAOZ-ZDO PISO
2	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890009	MASTERWORK	PD100	-	M	23/10/2013	1503.020101	S/ 1.180.00	RAEE	NO	DONACION RAAE	F.ARAOZ-ZDO PISO
									<b>S/ 2.359.00</b>				

**RELACION DE BIENES SEGÚN LA CUENTA 1503.020102**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	CAUSAL BVA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN ACTUAL
			MARCA	MODELO	COLOR								
1	SILLA FIJA DE METAL	746481870044	DACIER	SIN BRAZOS	NEGRO	M	29/05/1986	1503.020102	S/ 43.22	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	F.ARAOZ-ZDO PISO
2	SILLA FIJA DE METAL	746481870038	STANSA	CON BRAZOS	NEGRO	M	25/09/2002	1503.020102	S/ 310.43	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	F.ARAOZ-ZDO PISO
3	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330042	SIN MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	R	27/11/2008	1503.020102	S/ 280.00	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	F.ARAOZ-ZDO PISO
									<b>S/ 633.65</b>				

**RELACION DE BIENES SEGÚN LA CUENTA 1503.020301**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	CAUSAL BVA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN ACTUAL
			MARCA	MODELO	COLOR								
1	MONITOR A COLOR	740877000309	HP	HPLV2011	NEGRO	B	20/05/2013	1503.020301	S/ 450.00	RAEE	NO	DONACION RAAE	UJADM-PATRIMONIO
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500193	HP	COMPAQ 7700 PRO	NEGRO	M	14/11/2011	1503.020301	S/ 3.058.94	RAEE	NO	DONACION RAAE	UJADM-PATRIMONIO
									<b>S/ 3.508.94</b>				

**RELACION DE BIENES SEGÚN LA CUENTA 1503.020303**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	CAUSAL BVA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN ACTUAL
			MARCA	MODELO	COLOR								
1	TELEFONO CELULAR	952282390002	BLACKBERRY	9980	-	M	29/07/2012	1503.020303	S/ 925.01	RAEE	NO	DONACION RAAE	UJADM-PATRIMONIO
									<b>S/ 925.01</b>				

**RELACION DE BIENES SEGÚN LA CUENTA 1503.020902**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	CAUSAL BVA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN ACTUAL
			MARCA	MODELO	COLOR								
1	SECADORA DE MANOS	252282390002	CATA	SDP	BLANCO	M	08/04/1989	1503.020902	S/ 1.514.07	RAEE	NO	DONACION RAAE	UJADM-PATRIMONIO
									<b>S/ 1.514.07</b>				

**RELACION DE BIENES SEGÚN LA CUENTA 1503.020904**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	CAUSAL BVA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN ACTUAL
			MARCA	MODELO	COLOR								
1	REFLECTOR	452282280009	SIN MARCA	-	BLANCO	M	28/10/2008	1503.020904	S/ 65.00	RAEE	NO	DONACION RAAE	ARCHIVO-UJADM
									<b>S/ 65.00</b>				

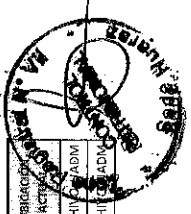


# ANEXO N°001

## BIENES PARA DISPOSICIÓN FINAL

### RELACIÓN DE BIENES SEGÚN LA CUENTA 1503.020999

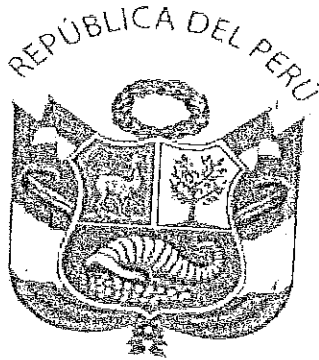
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	CAUSAL BARR	UNIDAD EST. EDUCATIVO	ACTOS DE DISPOSICIÓN PROPLESTO	UBICACIÓN ORIGINAL
			MARCA	MOBILIO	COLOR								
1	SELLADOR DE AGUA	672292360028	SIN MARCA			M	11/06/2013	1603.020989	367.00	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	ARCHIVO-UADDM
2	SELLADOR DE AGUA	672292360030	SIN MARCA			M	11/06/2013	1503.020989	367.00	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	ARCHIVO-UADDM
									SI	7222.00			



### RELACIÓN DE BIENES SEGÚN LA CUENTA 9105.0303

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	CAUSAL BARR	UNIDAD EST. EDUCATIVO	ACTOS DE DISPOSICIÓN PROPLESTO	UBICACIÓN ORIGINAL
			MARCA	MOBILIO	COLOR								
1	SILLA PUA DE METAL	746481870073	SIN MARCA	SIN BRAZOS	NEGRO	M	30/12/1993	9105.0203	103.40	ESTADO DE CHATARRA	NO	DESTRUCCION	ARCHIVO-UADDM
									SI	103.40			

**CERTIFICO**  
 La presente copia es autentica exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontada  
 Huaraz, 27/11/2019  
 Huamán Pérez Zúñiga Macedonia  
**FEBATARIO**  
 Zona Registral N° VII - Sede Huaraz



REGISTRACIÓN  
 ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
 FOLIO N° 1  
 CONTRAS: *or*

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
**ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ**  
**RESOLUCIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 105-2018-SUNARP.**  
**Z.R.N°VII/UADM**

Huaraz, 27 DIC. 2018

**VISTO:**

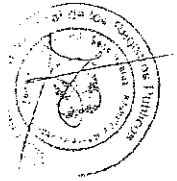
- a) El Informe N° 030-2018-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 17 de diciembre 2018, emitido por el CAS que brinda apoyo al Área de Control Patrimonial;
- b) Informe N° 0084-2018-ZR N° VII-UADM/CONTAB de fecha 21 de diciembre 2018, emitido por el Área de Contabilidad de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz;
- c) Informe Técnico N° 001-2018-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 27 de diciembre 2018, emitido por el CAS que brinda apoyo al Área de Control Patrimonial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Informe N° 030-2018-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 17DIC2018 el CAS que brinda apoyo en el Área de Control Patrimonial de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz; remitió a esta Unidad de Administración la relación de los veintinueve (29) bienes muebles que se encuentran en condición de baja, ubicados en la Oficina Registral de Huaraz y la Unidad de Administración, sugiriendo que el Área de Contabilidad valide la información proporcionada, a fin de confirmar si se encuentran o no la relación de bienes muebles en los Estados Financieros, de manera tal que se proceda con el acto de destrucción o donación;

Que, mediante correo electrónico de fecha 18DIC2018 la CAS que brinda apoyo en el Área de Control Patrimonial remitió al Área de Contabilidad de esta Zona Registral, la relación de los veintinueve (29) bienes muebles, a fin de confirmar si estos se encuentran o no en los Estados Financieros al 30NOV2018, de manera tal que se proceda con el acto de destrucción o donación;



**CERTIFICÓ:**

La presente copia es auténtica exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontada  
 Huaraz, 28-12-2018



Soto Acuña Reynalda Elizabeth  
 FEDATARIO  
 Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

Que, mediante Informe N° 0084-2018-Z.R.N°VII-UADM/CONTAB de fecha 21 diciembre 2018 el CPC. Cristiam Jordan Robles informó que la relación de los veintinueve (29) bienes muebles se encuentran en los Estados Financieros al 30NOV2018;

Que, mediante documento c) del visto la CPC. Ana Esther Mosquera Mera - CAS que brinda apoyo al Área de Control Patrimonial; solicitó a esta Unidad de Administración la baja de veintinueve (29) bienes muebles ubicados en la Oficina Registral de Huaraz y la Unidad de Administración, para lo cual adjuntó el Informe Técnico N° 001-2018-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 27 de diciembre 2018, que sustenta la baja de dichos bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 046-2015-SBN de fecha 03JUL2015 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", el cual tiene por finalidad regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, la citada Directiva - "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en el VI. Disposiciones Específicas, numeral 6.2 Baja de Bienes, establece en los puntos 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6 y 6.2.7 el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal. Así, en su numeral 6.2.1) señala que, la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, la cual se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, en su numeral 6.2.2) prescribe las causales para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal. Siendo estas las siguientes: a. Estado de excedencia; b. Obsolescencia técnica; c. Mantenimiento o reparación onerosa; d. Reposición; e. Reembolso; f. Pérdida g. Hurto; h. Robo; i. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE; j. Estado de chatarra; k. Siniestro; y, i. Destrucción accidental;

Que, estando lo expuesto por el personal que brinda apoyo en el Área de Control Patrimonial, mediante el Informe N° 030-2018-Z.R.N°VII-UADM/CCPP e Informe Técnico N° 001-2018-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 27 de diciembre 2018, corresponde a esta Unidad de Administración aprobar la baja de veintinueve (29) bienes muebles de propiedad de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal l) del artículo 24° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005- SUNARP/SN, Directiva N° 07-2016-SUNARP/SG, y con la visación del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (e);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la baja de veintinueve (29) bienes muebles de propiedad de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 001 del Informe Técnico N° 001-2018-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 27 de diciembre 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Causales de Baja	:	Estado de excedencia, estado de chatarra y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, según Informe Técnico N° 001-2018-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 27 de diciembre 2018, que forma parte de la presente Resolución.
Cantidad	:	veintinueve (29) bienes muebles

Valorización Total : S/. 17,231.41 (Diecisiete mil doscientos treinta y uno con 41/100 soles).  
 Asientos Contables : Para la Baja Contable de los Bienes Muebles se procederá a registrar en los Libros el siguiente Asiento:

	DEBE	HABER
5506.01 BAJA DE BIENES	S/.	S/.
1508.0202 MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	1,699.67	
9106.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	15,428.34	
1503.020101 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	103.40	
1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA		4,059.05
1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		5,877.66
1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		3,506.94
1503.020902 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		676.79
1503.020904 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		1,514.07
1503.020999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		65.00
9105.0303 MUEBLES ENSERES NO DEPRECIABLES		1,428.50
		103.40



**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR una copia de la presente Resolución, así como de la documentación sustentatoria a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a la Jefatura Zonal, Unidad Registral, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, así como a las Áreas de Control Patrimonial y Contabilidad para la baja y salida correspondiente en los registros respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



-----  
 CPC Josué Cruz Roncal  
 Jefe (e) de la Unidad de Administración  
 Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

**CERTIFICO:**  
 La presente copia es auténtica exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontada  
 Huaraz, 28-12-2013  
 -----  
 Soto Acuña Reynalda Elizabeth  
 FEDATARIO  
 Zona Registral N° VII - Sede Huaraz



**ANEXO N° 3**  
**FORMATO DE INFORME TECNICO**  
**INFORME TECNICO N° 004-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP**

Fecha: INDEPENDENCIA, 19 DE AGOSTO DEL 2019.

**ACTO O PROCEDIMIENTO**

**[Marcar con "X"]**

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



### I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	ZONA REGISTRAL N° VII-SEDE HUARAZ
Dirección	JR. FRANCISCO DE ARAOS N° 128
Ubicación	INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH
Teléfono	-

### II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

### III. BASE LEGAL:

- Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el "Reglamento de la Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales", modificado por el D.S. 013-2012- VIVIENDA.
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificado mediante D.L. N° 1065.
- D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".

### IV. ANTECEDENTES:

- Informe N° 0193-2019-Z.R. N° VII –UTI, presentan la relación de bienes muebles considerados para ser sometidos a baja y posterior disposición final.
- El informe en mención presenta sesenta y tres (63) bienes muebles que conforman la lista de para bajas y propuestos para donación, que son considerados RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

### V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Los sesenta y tres (63) bienes muebles que figuran como causal de baja RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), cabe mencionar que diez (10) de los bienes muebles ya se encuentran en situación de baja, por tanto solo queda pendiente cincuenta y tres (53) bienes a ser sometidos al tratamiento correspondiente.

Los bienes muebles se detallan en el anexo 01 adjunto, donde se especifican las características y descripciones correspondientes.

### VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN:

- La Ley N° 29151 – Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales en su Artículo II "Acciones sobre los bienes muebles estatales", indica que: Las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a los dispuesto en dicha Ley y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Asimismo, el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento Nacional para la gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por decreto supremo N° 001-2012-MIMAN, establece que, en el caso de los generadores del sector público, estos están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.
- Cabe detallar, que los bienes mencionados en el presente informe, presentan fallas y el estado de conservación se presentan como malos y otros se presentan operativos pero no cumplen con las expectativas necesarias para el cumplimiento de funciones, indicar que el proceso de baja corresponde al ejercicio 2019.
- Tener en consideración que los bienes comprendidos en el presente procedimiento, son aparatos que tiene componentes contaminantes peligrosos, que pueden conducir a situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y al ambiente.



- 6.5. Los numerales 6.2.3 de la Directiva N° 003-2013/SBN, indica que la Unidad de Control Patrimonial elabore un informe técnico, recomendado la Baja de los bienes, ya que RAEE comprende un requisito indicado en el numeral 6.2.2 de la presente directiva como causal de baja.
- 6.6. En tal sentido, considerando las normativas mencionadas y de acuerdo a los antecedentes del presente informe, los actos de baja de bienes calificados como RAEE que se encuentran sustentados; por tal resulta procedente que la oficina de Administración evalúe y apruebe la ejecución de los actos administrativos.

**VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

Existiendo la necesidad de nuestra Zona registral de liberarse de estos bienes que se encuentran en desuso y en mal estado de conservación y ocupando espacios de manera innecesaria, los cuales están comprendidos en las diversas oficinas de la entidad, se remite el presente informe para la evaluación correspondiente.

Indicar que se cuenta con tres (3) bienes muebles que no figuran en el patrimonial de la entidad, debido a que estos posiblemente ya fueron dados de bajo, pero que se incluyen en el presente informe para ser tomados en cuenta para el acto de disposición final.


**VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la aprobación de la baja por causal de baja RAEE, de los cincuenta y tres (53) bienes reportados por la Unidad de Tecnologías de Información, con un valor de adquisición de s/. 112,872.27.
- Tomar como referencia el numeral 6.2.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN, que indica **“prohibición de utiliza y/o desmantelar bienes dados de baja”**, los bienes dados de baja no serán objeto de inventario, ni podrán ser utilizados para las actividades que realiza la entidad.
- Los bienes que cuenta con estado de conservación malos pasaran a ser transferidos a los operadores o agentes RAEE, mediante la publicación de la Resolución y la lista de los bienes sujetos a este tratamiento.
- Por otro lado los bienes considerados como regular podrán ser donados a las instituciones educativas consideradas de extrema pobreza, teniendo en cuenta la Ley N° 27995 “ Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por la instituciones públicas a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza”.

Adjunta anexo 01 - RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DESTINADOS PARA BAJA y posterior acto de disposición final.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente.

  
 Sindy M. Antúnez Palacios  
 Analista de Control Patrimonial  
 Zona Registral N° VII - Sede Huaraz



ANEXO 01 - RELACION DE BIENES PATRIMONIALES DESTINADOS PARA BAJA

Causal de baja: RAE

Año: 2019

sunarp

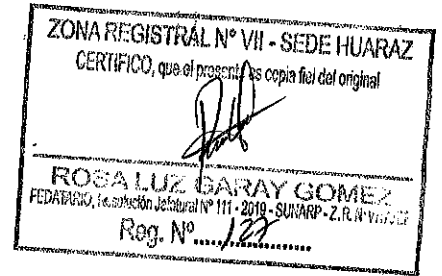
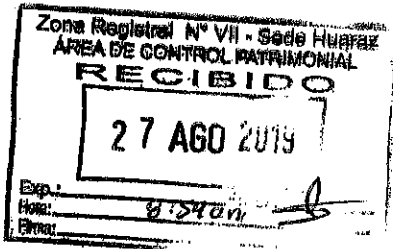
Entidad : Zona Registral N° VII - Sede Huaraz  
RUC: 20172263471

Antecedente : Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

ITEM	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION			
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE D IMENSION					
01	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL14112B5	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
02	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ ELITE 8300 SFF	NEGRO	MXL307192K	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
03	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ ELITE 8300 SFF	NEGRO	MXL30718XS	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
04	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ ELITE 8300 SFF	NEGRO	MXL30719X7	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
05	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ ELITE 8300 SFF	NEGRO	MXL3071TVM	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
06	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ ELITE 8300 SFF	NEGRO	MXL30711TL	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
07	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ ELITE 8300 SFF	NEGRO	MXL3071S67	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
08	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN4122070K	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
09	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207F9	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
10	MONITOR	HP	ELITE DESK LAY E2	NEGRO	CN441213RL	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
11	MONITOR	HP	V221	NEGRO	80M6270085	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
12	MONITOR	HP	HP V2011	NO INDICA	CNC904Q4QZC	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
13	IMPRESORA LASER	LEWMARK	X364	GRIS	36020FL	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020101	RAEE	DESTRUCCION
14	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL141129C	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
15	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL14112CX	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
16	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL14112F6	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
17	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL14112G0	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
18	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL14112RV	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
19	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL14112FC	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
20	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL141129F	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
21	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL141129F	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
22	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL14112ON	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MXL14112G5	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
24	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207LJ	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
25	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207OF	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
26	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207IK	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
27	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207VY	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
28	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207V1	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
29	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207ZL	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
30	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207H	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
31	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN41220705	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
32	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN4122071Q	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
33	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207VY	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
34	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN4122070H	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
35	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207FL	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
36	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207Z	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
37	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN4122070C	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
38	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207F4	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
39	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207GJ	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
40	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207GJ	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
41	MONITOR	HP	S2032	NEGRO	CN412207DM	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
42	MONITOR	HP	HP V2011	NEGRO	CN4122070N	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
43	MONITOR	HP	L1710	GRIS	CMD009235VF	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
44	MONITOR	ADVANCE	NO INDICA	NEGRO	C221215W	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
45	IMPRESORA LASER	LEWMARK	T944	BLANCO	792B1MP	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
46	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX	LEWMARK	X364	GRIS	35207FH	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
47	CAPTURADORES DE IMAGEN - SCANNER	KODAK	11440	P.OMC/BLA	45871513	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
48	IMPRESORA LASER	BROTHER	DCP-80885	NEGRO/GR	UB2270L2J2392T	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
49	IMPRESORA LASER	BROTHER	DCP-80886	NEGRO/GR	UE2270H2J23937	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
50	IMPRESORA LASER	BROTHER	DCP-80885	NEGRO	H2J239385	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
51	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	DC7700	GRIS	MXL7020012	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
52	MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC8660SN	GRIS	C653985	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION
53	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	6005 PRO SFF	NEGRO	MXL141129F	DEPOSITO UTI	REGULAR	1503.020301	RAEE	DESTRUCCION



S/. 112,872.27



**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

**ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
RESOLUCIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 81-2019-SUNARP-  
Z.R.N°VII/UAD**

Huaraz, 26 AGO 2019

**VISTO:**

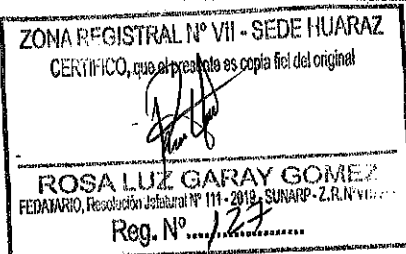
El Informe N° 0050-2015-Z.R.N°VII-UADM-CONTAB de fecha 21 de agosto de 2019, emitido por el Contador; Informe N° 073-2019-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 19 de agosto de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución N° 027-2013/SBN de fecha 03 de mayo de 2013 se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos – RAEE", al cual tiene por finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población y por objetivo regular el procedimiento para baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE;

Que, el numeral 6.1 de la mencionada directiva indica el Procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE, siendo este el siguiente: "6.1.1. La baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes inmuebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja. En el informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE; 6.1.2. El procedimiento de baja de los bienes muebles calificados como RAEE está a cargo de la UCP y de la OGA; 6.1.3. La UCP identifica los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de



RAEE. En caso que la naturaleza del bien lo requiera, la UCP podrá solicitar el apoyo a las áreas técnicas de la Entidad o contratar los servicios de un especialista; 6.1.4. La UCP elabora el Informe Técnico, conforme al Anexo N° 1, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos: estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de adquisición, entre otros; el mismo que será elevado a la OGA, con el proyecto de resolución correspondiente, para su consideración; 6.1.5. La OGA de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la resolución de autorizando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE”;

Que, mediante Informe N° 073-2019-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 19 de agosto de 2019, la Analista de Control Patrimonial de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz; remitió a esta Unidad de Administración la relación de cincuenta y tres (53) bienes muebles que se encuentran en condición de baja, reportados por la Unidad de Tecnologías de la Información, sugiriendo que el Área de Contabilidad valide la información proporcionada, a fin de confirmar si se encuentran o no la relación de bienes muebles en los Estados Financieros, de manera tal que se proceda con el acto de disposición;

Que, mediante Informe N° 0050-2019-Z.R.N°VII-UADM/CONTAB de fecha 21 de agosto de 2019, el Contador de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, informó a esta Unidad de Administración que respecto a la relación de cincuenta y tres (53) bienes muebles, se encuentran en los Estados Financieros;

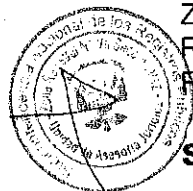
Que, estando lo expuesto por la Analista de Control Patrimonial, mediante el Informe N° 073-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP e Informe Técnico N° 004-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP, corresponde a esta Unidad de Administración aprobar la baja de cincuenta y tres (53) bienes muebles reportados por la Unidad de Tecnologías de la Información de propiedad de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005- SUNARP/SN, y con el visado del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la baja de cincuenta y tres (53) bienes muebles reportados por la Unidad de Tecnologías de la Información de propiedad de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 003 del Informe Técnico N° 004-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP de fecha 19 de agosto de 2019, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Causales de Baja : Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE; según Informe Técnico N° 004-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP, que forma parte de la presente Resolución.



Cantidad : cincuenta y tres (53) bienes muebles

Valorización Total : S/. 112,872.27 (Ciento doce mil ochocientos setenta y dos con 27/100 céntimos).

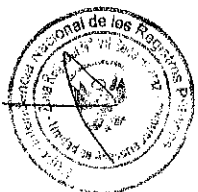
Asientos Contables : Para la Baja Contable de los Bienes Muebles se procederá a registrar en los Libros el siguiente Asiento:

1508.0202 Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros (Equipos Informáticos y de Comunicación)	112, 872.27
1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos	112, 872.27
<b>TOTAL</b>	<b>112, 872.27    112, 872.27</b>

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** una copia de la presente Resolución, así como de la documentación sustentatoria a la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** con el tenor de la presente Resolución a la Oficina General de Administración de la SUNARP, Jefatura Zonal, Unidad Tecnologías de la Información y Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como al Área de Control Patrimonial y Contabilidad para la rebaja correspondiente en los registros respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten Signature]*  
 JOSUÉ EDMIR CRUZ RONCAL  
 Jefe (e) de la Unidad de Administración  
 Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
 CERTIFICO, que el presente es copia fiel del original

*[Handwritten Signature]*

ROSA LUZ GARAY GOMEZ  
 FEDATARIO, Resolución Jefatural N° 111 - 2019 - SUNARP - Z.R.N°VII/JEF  
 Reg. N° 127

**ANEXO N° 3**  
**FORMATO DE INFORME TECNICO**  
**INFORME TECNICO N° 005-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP**

Fecha: HUARAZ, 02 DE SETIEMBRE DEL 2019.

**ACTO O PROCEDIMIENTO** [Marcar con "X"]

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	





### I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	ZONA REGISTRAL N° VII-SEDE HUARAZ
Dirección	JR. FRANCISCO DE ARAOS N° 128
Ubicación	INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH
Teléfono	-

### II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Resolución de Unidad de Administración N° 67-2019-SUNARP-Z.R.N°VII/UAD.

### III. BASE LEGAL:

- Ley N°29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA que aprueba el "Reglamento de la Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales", modificado por el D.S. 013-2012-VIVIENDA.
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificado mediante D.L. N° 1065.
- D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Directiva N° 006-2012-SUNARP/GG-Marco Conceptual, Principios y Lineamientos Generales Operativos de la Gestión de Control Patrimonial de la SUNARP, aprobado por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 310-2012-SUNARP/GG.

### IV. ANTECEDENTES:

- Según Resolución de Unidad de Administración N° 67-2019-SUNARP-Z.R.N°VII/UAD., que aprueba y respalda la baja de los bienes muebles de la entidad, la cual origina realizar el acto de disposición final, por lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", nos señala que se debe realizar la disposición final dentro de los cinco (5) meses posteriores emitida la Resolución que aprueba la baja, por tanto nos encontramos dentro de los plazos establecidos.
- Se cuenta con 88 [ochenta y ocho] bienes muebles considerados para la disposición final y que están ubicados en las diferentes oficinas de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz.

### V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Los ochenta y ocho [88] bienes muebles que figuran como estado de conservación RAEE, los cuales se describen a detalle en el Anexo N° 001 adjunto.

### VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN:

- La Ley N° 29151 – Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales en su Artículo II "**Acciones sobre los bienes muebles estatales**", indica que: Las entidades públicas que conforman el



- Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a los dispuesto en dicha Ley y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA.
- 6.2. El numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, indica las causales de baja, en este caso se optó por el estado de RAEE, para el tratamiento correspondiente.
- 6.3. RAEE, Causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos.
- 6.4. En tal sentido, considerando la normativa mencionada y de acuerdo a los antecedentes del presente informe, los actos el acto de disposición final de los bienes calificados como estado de RAEE, resulta ser procedente la donación de los mismos a los operadores RAEE.
- 6.5. En el numeral 6.2.7, de la Resolución 027-2013/SBN/DNR, La UCP elaborara el informe técnico conforme al anexo N° 01, sustentado la donación.
- 6.6. También se señala en el numeral 6.2.8 de la Resolución en mención, la UCP en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustente la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicara a las empresas registradas por la autoridad competente como Operador de RAEE o sistema de manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles.
- 6.7. El numeral 6.2.9 indica, asimismo la UCP se encargara de publicar en la página web de la entidad la expedición del informe técnico que sustente la donación de bienes muebles como RAEE.
- 6.8. Numeral 6.2.10 en el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donará los bienes muebles a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la entidad la siguiente documentación:
- a) Solicitud de donación debidamente sustentada.
  - b) Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
  - c) Copia del certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE.
  - d) Copia del documento de identidad del representante legal.
  - e) Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.
- 6.9. Numeral 6.2.11 La UCP evalúa los documentos entregados por los Operadores RAEE o los Sistemas de Manejo de RAEE, según sea el caso, y con el informe Técnico proyecta la Resolución de donación correspondiente.



## VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Existiendo la necesidad de nuestra Zona registral de liberarse de estos bienes que se encuentran en desuso y en mal estado de conservación y ocupando espacios de manera innecesaria, los cuales están comprendidos en las diversas oficinas de la entidad, se remite el presente informe para la evaluación correspondiente.

Considerando que la disposición final de estos bienes, indicar que los bienes comprendidos en el presente procedimiento, son aparatos que tienen componentes contaminantes peligrosos, que pueden conducir a situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y al ambiente.

La primera empresa que conteste por escrito, adjuntando la documentación que exige la Directiva N° 003-2013/SBN será favorecida de la donación de los bienes muebles

calificados como RAEE y previa evaluación se proyectará la resolución de donación, cuyo expediente administrativo será remitido a la Oficina de Administración para su aprobación de la donación a favor del operador de RAEE y/o Sistema de Manejo RAEE que resulte favorecido.

### VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la aprobación de la donación de los bienes a los Operadores RAEE, de los ochenta y ocho (88) bienes que ya fueron dados de baja según Resolución de Unidad de Administración N° 67-2019-SUNARP-Z.R.N°VII/UAD.
- Tomar como referencia el numeral 6.2.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN, que indica **“prohibición de utiliza y/o desmantelar bienes dados de baja”**, los bienes dados de baja no serán objeto de inventario, ni podrán ser utilizados para las actividades que realiza la entidad.
- Por tanto se recomienda la aprobación de la disposición final de la donación de los bienes a los operadores RAEE.
- Indicar que una vez evaluado y aprobado el presente informe técnico se procederá a contactar a los operadores RAEE interesados en poder adquirir los bienes que se detallan en el anexo adjunto.

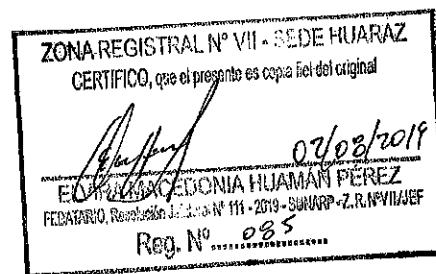
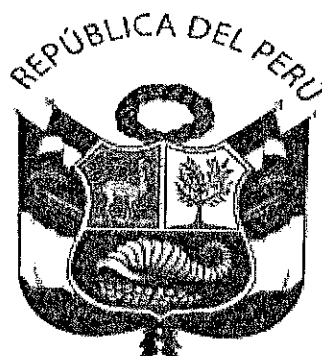
#### **Adjunta:**

- Anexo N° 001 - Relación de bienes patrimoniales para disposición final.
- Resolución de Unidad de Administración N° 67-2019-SUNARP-Z.R.N°VII/UAD.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente.

  
Sindy M. Amador Palacios  
Analista de Control Patrimonial  
Zona Registral N° VII - Sede Finanzas



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ**  
**RESOLUCIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 67 -2019-SUNARP-**  
**Z.R.N°VII/UAD**

Huaraz, 04 AGO 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 0042-2019-Z.R.N°VII-UADM-CONTAB de fecha 31 de julio de 2019, emitido por el Contador (e); Informe N° 046-2019-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 12 de julio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución N° 027-2013/SBN de fecha 03 de mayo de 2013 se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos – RAEE", al cual tiene por finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población y por objetivo regular el procedimiento para baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE;

Que, el numeral 6.1 de la mencionada directiva indica el Procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE, siendo este el siguiente: "6.1.1. La baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes inmuebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja. En el informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE; 6.1.2. El procedimiento de baja de los bienes muebles calificados como RAEE está a cargo de la UCP y de la OGA; 6.1.3. La UCP identifica los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de

RAEE. En caso que la naturaleza del bien lo requiera, la UCP podrá solicitar el apoyo a las áreas técnicas de la Entidad o contratar los servicios de un especialista; 6.1.4. La UCP elabora el Informe Técnico, conforme al Anexo N° 1, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos: estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de adquisición, entre otros; el mismo que será elevado a la OGA, con el proyecto de resolución correspondiente, para su consideración; 6.1.5. La OGA de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la resolución de autorizando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE”;

Que, mediante Informe N° 046-2019-Z.R.N°VII-UADM/CCPP de fecha 12 de julio de 2019, la Analista de Control Patrimonial de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz; remitió a esta Unidad de Administración la relación de ochenta y ocho (88) bienes muebles que se encuentran en condición de baja, ubicados en la Oficina Registral de Huaraz, sugiriendo que el Área de Contabilidad valide la información proporcionada, a fin de confirmar si se encuentran o no la relación de bienes muebles en los Estados Financieros, de manera tal que se proceda con el acto de disposición;

Que, mediante Memorandum N° 0068-2019-SUNARP-Z.R.N°VII/UAJ de fecha 17 de julio de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica remitió a esta Unidad de Administración a fin de que el Contador de esta Zona Registral, indique si la relación de ochenta y ocho (88) bienes muebles se encuentran o no en los Estados Financieros, de manera tal que se proceda con el acto de disposición;

Que, mediante proveído de fecha 17 de julio de 2019, esta Unidad de Administración remitió al Contador de esta Zona Registral, para que realiza la validación si la relación de ochenta y ocho (88) bienes muebles se encuentran o no en los Estados Financieros, de manera tal que se proceda con el acto de disposición;

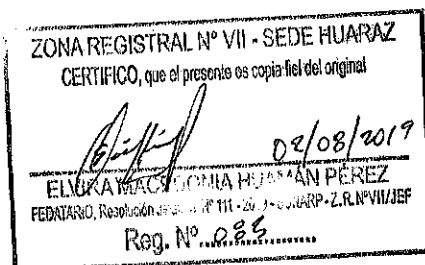
Que, mediante Informe N° 0042-2019-Z.R.N°VII-UADM/CONTAB de fecha 31 de julio de 2019, el CPC Carlos A. Vásquez Namay – Contador (e) de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, informó a esta Unidad de Administración que respecto a la relación de ochenta y ocho (88) bienes muebles, se encuentran en los Estados Financieros;

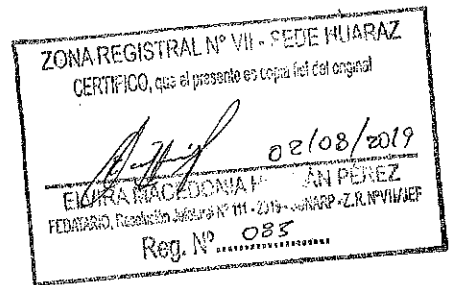
Que, estando al Informe N° 046-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP, donde la Analista de Control Patrimonial solicita a esta Unidad de Administración la baja de ochenta y ocho (88) bienes muebles ubicados en la Oficina Registral de Huaraz, conforme se aprecia del Informe Técnico N° 001-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP, que sustenta la baja de dichos bienes muebles;

Que, estando lo expuesto por la Analista de Control Patrimonial, mediante el Informe N° 046-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP e Informe Técnico N° 001-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP, corresponde a esta Unidad de Administración aprobar la baja de ochenta y ocho (88) bienes muebles de propiedad de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal l) del artículo 24° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005- SUNARP/SN y modificatorias, con la visación del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

JGED





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la baja de ochenta y ocho (88) bienes muebles de propiedad de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 001 del Informe Técnico N° 001-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP de fecha 12 de julio de 2019, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Causales de Baja : Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, según Informe Técnico N° 001-2019-Z.R.N°VII-UAD/CCPP, que forma parte de la presente Resolución.
- Cantidad : Ochenta y ocho (88) bienes muebles
- Valorización Total : S/. 409,002.80 (Cuatrocientos nueve mil dos soles con 80/100 céntimos).
- Asientos Contables : Para la Baja Contable de los Bienes Muebles se procederá a registrar en los Libros el siguiente Asiento:

5506.0102 Vehículos, Maquinarias y Otros	82.00	
1503.020101 Maquinaria y Equipo de Oficina		68,485.14
1503.020102 Mobiliario de Oficina (Muebles y Enseres)		3,315.22
1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos		200,074.00
1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones		29,511.44
1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración		2,170.00
1503.020904 Electricidad y Electrónica		2,744.00
1503.020999 Maquinaria, Equipo y Mobiliario de Otras Instalaciones		102,325.00
1508.0202 Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros (Para Oficina)	71,784.36	
1508.0202 Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros (Equipos Informáticos y de Comunicación)	229,532.44	
1508.0202 Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros (Maquinaria y Equipos Diversos)	107,226.00	
9105.0301 Maquinaria Y Equipo No Depreciable		378.00
9106.0301 Maquinaria Y Equipo No Depreciable	378.00	
<b>Total</b>	<b>409,002.80</b>	<b>409,002.80</b>

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** una copia de la presente Resolución, así como de la documentación sustentatoria a la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** con el tenor de la presente Resolución a la Oficina General de Administración de la SUNARP, Jefatura Zonal, Unidad Tecnologías de la Información y Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como al Área de Control Patrimonial y Contabilidad para la rebaja correspondiente en los registros respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JGED



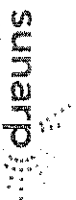
JOSUÉ EDMIR CRUZ REYES  
Jefe (e) de la Unidad de Asesoría  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

Entidad : Zona Registral N° VII - Sede Huaraz  
 RUC: 201722253471

Antecedente : Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

ANEXO 01 - RELACION DE BIENES PATRIMONIALES DESTINADOS PARA BAJA

Causal de baja: RAEE  
 Año: 2019



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CODIGO	COLOR	SERIE IDENTIFICACION	DEPOSITO	VALOR	CAUSAL DE BAJA
01	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO CPU	740899500071	HP	NEGRO	MAXI4126N	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 51.6770	1503.020301
02	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO CPU	740899500074	HP	NEGRO	MAXI4126N	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 4.02666	1503.020301
03	IMPRESORA LASER	740841000054	HP	GRIS	RECIP655Z	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 3.914600	1503.020301
04	FUNDADORA	952338200001	PANASONIC	PLATEADO	EGHW00056L	UNIDAD REGISTRAL	5/ 8.319.00	1503.020303
05	TECLADO - KEYBOARD	7408995000107	HP	NEGRO	BC3790AC7YD0AK	ARCHIVO REGISTRAL	5/ 126.88	1503.020301
06	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260010	OCE	VERDE	11005948	AZOTEA	5/ 26.950.00	1503.020101
07	REFLECTOR	462282280011	NO INDICA	BLANCO	NO INDICA	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 65.00	1503.020904
08	TECLADO - KEYBOARD	7408995000180	IBM	NEGRO	KB-Q225	UNIDAD REGISTRAL	5/ 41.20	1503.020901
09	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742212890002	CDM	BLANCO	241	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 4.150.13	1503.020901
10	ESTACION GRAFICA	7408426750009	HP	NEGRO/PLACMO	2047	SALA DE SERVIDOR	5/ 12.771.99	1503.020901
11	TECLADO - KEYBOARD	740899500199	HP	NEGRO	2047	UNIDAD REGISTRAL	5/ 66.86	1503.020901
12	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO CPU	740899500199	HP	NEGRO	BAUHQVWQW036	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 3.056.94	1503.020901
13	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO CPU	740899500194	HP	NEGRO	MAXI4126H	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 3.056.94	1503.020901
14	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO CPU	740899500197	HP	NEGRO	MAXI4126H	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 3.056.94	1503.020901
15	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO CPU	740899500200	HP	NEGRO	MAXI4126H	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 3.056.94	1503.020901
16	PARADIENTE REPRODUCIDOR DE FOTOS	746468380031	HP	NEGRO	MAXI4126H	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 283.20	1503.020902
17	ENVOLUCADORA	612238980007	ANILDES	GRIS	022591	ATENCIÓN AL PÚBLICO	5/ 700.00	1503.020909
18	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260015	CANON	BLANCO	(21) HZ-0143	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 6.705.40	1503.020901
19	TECLADO - KEYBOARD	740899500278	HP	NEGRO	BDADVDG92S2Z1	ARCHIVO REGISTRAL	5/ 31.15	1503.020901
20	TECLADO - KEYBOARD	740899500293	HP	NEGRO	BDADVDG92S2Z1	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 31.15	1503.020901
21	TECLADO - KEYBOARD	740899500247	HP	NEGRO	KB-Q316	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 31.15	1503.020901
22	SURTIIDOR DE AGUA ELÉCTRICO	742239890013	WAIVER BULLY	NEGRO	KB-Q316	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 620.00	1503.020901
23	LECTORA (O)TRAS	612217850049	LUMINICIA	BLANCO	HBAEVQGV3W5W5G	REGISTRAL	5/ 1.882.00	1503.020901
24	TECLADO - KEYBOARD	740899500315	HP	GRIS	HAS102123278	MUY MALO	5/ 1.882.00	1503.020901
25	ESCRITORIA ELECTRICA	740899500315	HP	NO INDICA	6566	MUY MALO	5/ 25.16	1503.020901
26	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO CPU	740899500389	HP	NEGRO	BDVETOC08B978C	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 1.936.40	1503.020901
27	TECLADO - KEYBOARD	740899500490	HP	NEGRO	MAXI4126K	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 31.15	1503.020901
28	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO CPU	740899500208	HP	NEGRO	BDP80002325L	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 31.15	1503.020901
29	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO CPU	740899500289	HP	NEGRO	MAXI4126L	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 3.056.94	1503.020901
30	REPRODUCIDOR	742280120057	EPSON	NEGRO	MX1307LZL	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 3.200.00	1503.020901
31	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	74227260016	CANON	NEGRO	P51735822	DEPOSITO INFORMÁTICA	5/ 3.056.09	1503.020901
32	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOME	112284140004	LG	GRIS	HZ-0179L	ADMINISTRACION	5/ 6.705.40	1503.020901
33	MONITOR A COLOR	740877000094	HP	NEGRO	HZ-0179L	OFICINA CAJAZ	5/ 2.170.00	1503.020901
34	MONITOR A COLOR	740877000094	HP	NEGRO	52092	CONTROL PATRIMONIAL	5/ 1.052.59	1503.020901
35	TECLADO - KEYBOARD	740899500189	IBM	NEGRO	EL7WEP	CONTROL PATRIMONIAL	5/ 816.00	1503.020901
36	ROUTER	740899500189	IBM	NEGRO	SK-4811	CONTROL PATRIMONIAL	5/ 66.86	1503.020901
37	SWICH	740899500189	IBM	NEGRO	SK-4811	CONTROL PATRIMONIAL	5/ 66.86	1503.020901
38	TELEFONO	7464481810001	SENTRY	BLANCO	NO INDICA	CONTROL PATRIMONIAL	5/ 1.000.00	1503.020901
39	CAJA FUERTE	952237910007	SENTRY	BLANCO	1860	CONTROL PATRIMONIAL	5/ 1.000.00	1503.020901
40	IMPRESORA LASER	740841000056	LEWARMK	GRIS	0.564046X0.58	MUY MALO	5/ 3.062.02	1503.020102
41	IMPRESORA LASER	740841000056	LEWARMK	GRIS	21CVAV006984	MUY MALO	5/ 764.70	1503.020303
42	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	4622474850001	BOUNDRANCE	BLANCO	S/S	OFICINA CASMA	5/ 3.054.61	1503.020901
43	TECLADO - KEYBOARD	740899500186	HP	NEGRO	S/S	OFICINA CASMA	5/ 2.419.00	1503.020904
44	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	740899500300	HP	NEGRO	NO INDICA	OFICINA CASMA	5/ 31.15	1503.020901
45	TECLADO - KEYBOARD	952237910008	QUVETTI	GRIS	05-09770	OFICINA CASMA	5/ 1.550.15	1503.020901
46	SERVERIOR	740899500002	ACQUAD	BLANCO	115834000607	CHAYARRA	5/ 168.939.30	1503.020901
47	SERVERIOR	740899500003	ACQUAD	BLANCO	45VV00070P	CHAYARRA	5/ 10.497.59	1503.020903
48	SERVERIOR	740899500003	ACQUAD	BLANCO	X260XEVU	CHAYARRA	5/ 77.274.00	1503.020999
49	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	612242420003	LG	NEGRO	80664A00096	CHAYARRA	5/ 6.500.00	1503.020999
50	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	612242420003	LG	NEGRO	80664A00096	CHAYARRA	5/ 6.500.00	1503.020999
51	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	612242420003	LG	NEGRO	80664A00096	CHAYARRA	5/ 6.500.00	1503.020999
52	PROTECTOR DE DIAPPOSITIVAS	742272140003	SHARP	GRIS	807KALR0015	CHAYARRA	5/ 9.500.00	1503.020999
53	REFERENDADOR	742280170003	SONY	GRIS	8029131017	CHAYARRA	5/ 3.025.00	1503.020911
54	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742280170003	SONY	GRIS	1J65005944	CHAYARRA	5/ 2.517.80	1503.020911
55	PLATAFORMA	952238290003	SONY	NEGRO	5797850	CHAYARRA	5/ 1.650.00	1503.020911
					DCSR-SR220	CHAYARRA	5/ 2.995.00	1503.020903



56	REFLECTOR	462282280015	SIN MARCA	NO INDICA	BLANCO	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 65.00	1508.020904	1.00	RAEE
57	REFLECTOR	462282280016	AMEREX	NO INDICA	BLANCO	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 65.00	1508.020904	1.00	RAEE
58	REFLECTOR	462282280017	SIN MARCA	NO INDICA	BLANCO	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 65.00	1508.020904	1.00	RAEE
59	REFLECTOR	462282280018	HALUX	NO INDICA	BEIGE	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 65.00	1508.020904	1.00	RAEE
60	REJOSO MULTIMEDIA	740877000017	NCR	7443	NEGRO	104-38642814	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 20,842.85	1508.020901	1.00	RAEE
61	MONITOR A COLOR	740877000017	LG	W19A4358	NEGRO	0011XKX1156	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 510.00	1508.020901	1.00	RAEE
62	RADIO TELEFONO	952268880002	MOTOROLA	785251R	NEGRO	R885W20789	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 300.00	1508.020903	1.00	RAEE
63	RADIO TELEFONO	952268880008	MOTOROLA	785251R	NEGRO	R885W20788	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 300.00	1508.020903	1.00	RAEE
64	MONITOR A COLOR	740877000205	HP	ZR24W	NEGRO	CN112728W	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 4,488.76	1508.020901	1.00	RAEE
65	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952268660001	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 420.00	1508.020903	1.00	RAEE
66	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952268660002	CHINTON LH-200	LH-200	NEGRO	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 420.00	1508.020903	1.00	RAEE
67	MICROFONO	952254910001	SIN MARCA	NO INDICA	NEGRO	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 335.00	1508.020903	1.00	RAEE
68	MICROFONO	952254910002	SIN MARCA	NO INDICA	NEGRO	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 335.00	1508.020903	1.00	RAEE
69	TELEFONO PDSI	9522828910025	ALCATEL	8028-PREMIUM	NEGRO	FGM44238322	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 335.00	1508.020903	1.00	RAEE
70	MONITOR A COLOR	740877000243	EPSON	TM-H800IV	NEGRO	P31E138643	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 2,985.00	1508.020901	1.00	RAEE
71	MONITOR A COLOR	740877000243	HP	52032	NEGRO	CN112217R	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 1,035.28	1508.020901	1.00	RAEE
72	UNIDAD DE PROCESO-CPU	740899500267	HP	COMPAQ 6005 PRO	NEGRO	MM 141217Y	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 3,036.96	1508.020901	1.00	RAEE
73	TECLADO - KEYBOARD	740899500267	HP	KB-0316	NEGRO	BD4EVD037AM76	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 31.15	1508.020901	1.00	RAEE
74	TECLADO - KEYBOARD	740899500274	HP	KB-0316	NEGRO	BD4EVD037AM76	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 31.15	1508.020901	1.00	RAEE
75	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500261	HP-CPU	ELITE 8300 SF	NEGRO	MAX1307LEZ	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 3,200.00	1508.020901	1.00	RAEE
76	MONITOR A COLOR	740877000294	HP	HPV12011	NEGRO	CN13060380	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 450.00	1508.020901	1.00	RAEE
77	REFERENDADOR	742280770031	STAR/MICRONIC	HSP7000	GRIS	2352671100608736	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 2,085.00	1508.020101	1.00	RAEE
78	TECLADO - KEYBOARD	740899500361	HP	KD-1156	NEGRO	BD4EVD037AM76	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 235.68	1508.020901	1.00	RAEE
79	REFERENDADOR	742280770048	EPSON	TM-H6000IV	NEGRO	551P138828	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 3,095.09	1508.020901	1.00	RAEE
80	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	740865500022	HOMERWELL	MS3580	NEGRO	68153202M4	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 324.82	1508.020901	1.00	RAEE
81	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	740865500022	HOMERWELL	MS3580	NEGRO	68153202M4	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 324.82	1508.020901	1.00	RAEE
82	TECLADO - KEYBOARD	740899500263	NO INDICA	NO INDICA	NEGRO	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 824.52	1508.020901	1.00	RAEE
83	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740877000299	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 3,200.00	1508.020901	1.00	RAEE
84	MONITOR A COLOR	740877000299	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 450.00	1508.020901	1.00	RAEE
85	TECLADO - KEYBOARD	740899500215	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 66.86	1508.020901	1.00	RAEE
86	REFERENDADOR	742280770047	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	OF. REGISTRAL CHIMBOTE	RAEE	\$/ 3,095.09	1508.020901	1.00	RAEE
87	TELEVISOR A COLORES	952283140007	SONY	32BX30R	NEGRO	SO1-8503878N	RECEPTOR SATVIT	RAEE	\$/ 1,706.05	1508.020901	1.00	RAEE
88	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED							RAEE				RAEE

ONAPI  
 Oficina Nacional de Propiedad Intelectual